

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS
ADOPTADAS POR LA COMISIÓN

10ª REUNIÓN
Bilbao, España
17-18 de julio de 2019

INFORME DEL PRESIDENTE

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Recomendaciones de la 9ª reunión del Comité: informe de avances	COR-10-01
4. Cumplimiento con las medidas de la CIAT en 2018:	
a. Informe del personal sobre el cumplimiento	COR-10-02
b. Revisión de los cuestionarios remitidos por los CPC en cumplimiento de la Resolución C-11-07	
5. Identificación de Miembros y No Miembros Cooperantes cuya implementación de las medidas de la CIAT es inadecuada, y mecanismos para mejorar el cumplimiento	
6. Consideración de la Lista de buques INN provisional	COR-10-03
7. No Miembros Cooperantes	COR-10-04
8. Otros asuntos	
9. Recomendaciones a la Comisión	
10. Clausura	

La 10ª reunión del Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la Comisión (Comité de Revisión) fue celebrada en Bilbao, España, el 17 y 18 de julio de 2019.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Presidente del Comité, el Sr. David Hogan, de Estados Unidos.

2. Adopción de la agenda

El Comité adoptó su agenda con la incorporación de dos puntos bajo el punto 8, “Otros asuntos”.

3. Recomendaciones de la 9ª reunión del Comité

La Secretaría presentó el Documento COR-10-01 en el que se informa sobre la situación de consideración

o implementación de las recomendaciones de la 9ª reunión del Comité.

4. Cumplimiento con las medidas de la CIAT en 2018

a. Informe del personal sobre el cumplimiento

El Sr. Ricardo Belmontes, del personal de la Comisión, presentó el Documento COR-10-02, que resume el cumplimiento de las resoluciones de la CIAT en 2018. En consonancia con las recomendaciones de la 9ª reunión del Comité, el informe se optimizó en ciertas áreas y se circuló con antelación para tratar de recolectar correcciones con tiempo. Durante la reunión, varios Miembros formularon preguntas, solicitaron aclaraciones e identificaron errores que debían corregirse. Las tendencias generales de cumplimiento están mejorando. La mayor parte de las medidas muestran que a lo largo del tiempo ha habido una disminución en infracciones. Las medidas más nuevas aún no se han implementado por completo, y varios CPC señalaron la necesidad de mejorar en cuanto a las medidas sobre la cobertura por observadores y la notificación de datos de plantados.

b. Presentaciones de los CPC

El Comité escuchó las presentaciones de cada CPC presente en la reunión, incluyendo explicaciones de ciertas respuestas al cuestionario de cumplimiento, explicaciones y aclaraciones de ciertos casos que aparecieron en el informe de cumplimiento y seguimiento de casos de años anteriores. El Comité utilizó el compendio de cumplimiento para ayudar a guiar el debate y, después de cada presentación, otros CPC tuvieron la oportunidad de hacer preguntas y comentarios.

5. Identificación de Miembros y No Miembros Cooperantes cuya implementación de las medidas de la CIAT es inadecuada, y mecanismos para mejorar el cumplimiento

No se identificaron CPC individuales. El Comité discutió cuestiones institucionales y del sistema de implementación y ofreció sugerencias sobre la mejora de los procedimientos, la participación y la presentación de informes por los CPC y asuntos conexos.

6. Consideración de la Lista de buques INN provisional

El Comité revisó el Documento COR-10-03, preparado por la Secretaría, en el cual se indica que no hubo solicitudes de los Miembros u otra información disponible para la Secretaría para justificar una propuesta de cambio a la Lista de buques INN provisional de la CIAT.

7. No Miembros Cooperantes

El Comité revisó el Documento COR-10-04 relativo a la renovación de No Miembros Cooperantes. El Comité recomendó que la Comisión renovara la calidad de No Miembro Cooperante a Bolivia, Chile, Honduras, Indonesia y Liberia.

8. Otros asuntos

Se hicieron dos presentaciones durante este punto de la agenda:

- a) Adriana Fabra dio una presentación sobre el trabajo en curso de la Tuna Compliance Network, una iniciativa apoyada por el proyecto ABNJ del FMAM diseñada para conectar a los procesos y oficiales de cumplimiento en las OROP atuneras para promover la armonización, eficacia, y una mejor implementación por parte de los Miembros en cada organización.
- b) Un representante de The Pew Charitable Trust presentó un estudio realizado en conjunto con Global Fishing Watch que identificó cuestiones de transbordos relevantes para la CIAT, incluyendo información sobre actividades de buques cargueros que indica que pueden estar ocurriendo transbordos

en el área de la CIAT fuera de su programa de seguimiento de transbordos.

9. Recomendaciones

d. Recomendaciones para el Comité/la Secretaría

1. Continuar la revisión retrospectiva de los avances representada por COR-10-01.
2. Reintroducir el desglose para la condición de la captura incidental liberada: desglosar “Afectado” de nuevo a categorías más específicas como herido o muerto.
3. Continuar el seguimiento de los casos de discrepancias entre las estimaciones de los observadores de transbordo de pescado transbordado y las descargas notificadas y otra información disponible, y examinar otros modelos para dar seguimiento a transbordos de otras OROP o foros para considerar la utilidad de recomendar el desarrollo de un umbral para determinar si alguna diferencia podría ser un asunto de cumplimiento.
4. A fin de abordar los casos en donde se envuelve a tiburones grandes por la cola para sacarlos de la red, pedir a la Secretaría que examine desde una perspectiva científica cualquier información disponible sobre la manipulación de tiburones grandes basada en amenazas a la seguridad humana, y determinar en la Comisión si los protocolos vigentes en la resolución sobre tiburones podrían necesitar ser revisados. El Comité reconoció y reiteró que los requisitos de manipulación de tiburones siguen en vigor.
5. Los Miembros que continúan experimentando dificultades con la notificación de datos operacionales de conformidad con la Resolución C-11-08 deberían estar preparados para presentar al Comité una descripción de esas dificultades y de las medidas que están tomando para mejorar.
6. La Secretaría debería procurar asegurar la coherencia y la reducción de las discrepancias entre las respuestas al cuestionario, las cuestiones señaladas en el Informe de Cumplimiento, y el Compendio.
7. La Secretaría debería examinar qué tipos de datos o seguimiento serían necesarios para informar sobre el cumplimiento de los requisitos de plantados, incluyendo las reglas sobre activación/desactivación.
8. Reconocer que el requisito de recuperar plantados en el periodo previo a una veda sigue en vigor y considerar las implicaciones de este requisito para los buques que pescan de manera oportunista sobre plantados con boyas satelitales que no son de su propiedad.
9. Los Miembros recomiendan que la Secretaría procure enviar a los Miembros toda la información probatoria y documental disponible al informar de cualquier caso, particularmente sobre cualquier posible violación que no se haya incluido en el registro de cumplimiento de un viaje.

e. Recomendaciones para la Comisión

1. Renovar la calidad de No Miembro Cooperante a Bolivia, Chile, Honduras, Liberia e Indonesia.
2. No se recomendaron cambios a la Lista de buques INN.
3. Comunicar a los CPC que estuvieron ausentes en la revisión de CPC por CPC de su responsabilidad de asistir y participar en el trabajo del Comité.

4. Reiterar las recomendaciones que surgieron de la 9ª reunión que siguen pendientes de discusión y consideración por parte de la Comisión y señalar que algunas acciones podrían beneficiarse de que un Miembro ejerza su prerrogativa de presentar una propuesta para facilitar la acción por la Comisión.
5. A fin de reducir los informes redundantes, considerar revisar el requisito de notificación de implementación de las Directrices de la FAO sobre tortugas marinas para que pase de ser anual a sólo cuando haya cambios, teniendo en cuenta posiblemente un modelo utilizado en la CICAA o en otras OROP.
6. Reiterar la obligación de recuperar los plantados 15 días antes de la veda, independientemente de si el lance es oportunista.
7. Reiterar el memorándum de la Secretaría a los Miembros del 20/11/18 con respecto a la implementación de la Resolución C-17-02.

f. Discusiones que no resultaron en recomendaciones

El Comité discutió pedir a la Comisión que revise y considere la posibilidad de afirmar o, si es necesario, ratificar mediante toma de decisiones, la situación del trabajo delegado al Comité Científico Asesor para el desarrollo de estándares para la presentación de informes, incluyendo formularios, campos de datos, aspectos de resolución de datos y otros trabajos que, a juicio del Comité, se han considerado de forma diferente entre los CPC; en algunos casos, no existe una comprensión consistente de la situación de dichos estándares de datos. El Comité discutió esto principalmente en el contexto de la notificación de datos de plantados, así como de la notificación de captura de palangre y los informes de observadores. La Comisión también podría tomar en consideración la implementación gradual por parte de algunos Miembros, dada su incertidumbre sobre la situación de los estándares de datos, y examinar la utilidad de una introducción gradual de expectativas de cumplimiento o la elaboración de un plan de acción para lograr una plena implementación con el paso del tiempo. El Comité no llegó a un consenso sobre la utilización de esta discusión como base para una recomendación.

10. Clausura

La reunión inicial del Comité quedó abierta para continuar trabajando en la agenda y esperar la participación de Francia, Kiribati, Panamá y Vanuatu, así como de los No Miembros Cooperantes Bolivia y Chile, si dichas delegaciones asistieran a la reunión plenaria de la Comisión. Se reconvocó una sesión la tarde del 22 de julio, la cual quedó abierta para esperar el informe de Francia. El Comité volvió a reunirse el 23 de julio y la reunión fue clausurada ese mismo día.

4c . Informe de la 21ª Reunión del grupo de trabajo permanente sobre capacidad de la flota.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD DE LA FLOTA

21ª REUNIÓN

Bilbao, España
20 de julio de 2019

INFORME DEL PRESIDENTE

AGENDA

	Documentos
16. Apertura de la reunión	
17. Adopción de la agenda	
18. Revisión de los cambios en la utilización de la capacidad en el OPO	CAP-21-01
19. Informe del consultor sobre la propuesta para abordar la ordenación de la capacidad de pesca en el OPO: presentación y discusión de la propuesta	
20. Revisión de los reclamos, disputas, ajustes, y solicitudes de capacidad pendientes en la lista presentada en la 89ª reunión de la CIAT y referidos en el documento CAP-17 INF-A REV (14 de mayo de 2016)	
21. Recomendaciones para la Comisión	
22. Otros asuntos	
23. Clausura	

ANEXO

1. Lista de asistentes

La 21ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre la capacidad de la flota fue celebrada en Bilbao, España el 20 de julio de 2019.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue iniciada por el presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Alfonso Miranda, de Perú.

2. Adopción de la agenda

Se adoptó la agenda sin modificaciones con el anuncio por parte de Perú y Ecuador que harían unas presentaciones bajo los puntos 5 y 7 de la agenda respectivamente.

3. Revisión de los cambios en la utilización de la capacidad en el OPO

El Dr. Guillermo Compeán, Director de la CIAT, presentó el documento [CAP-21-01 Revisión de los cambios en la utilización de la capacidad en el OPO](#). Informó que la capacidad cerquera activa en el Registro Regional al 31 de mayo de 2019 era 288,850 m³, la capacidad de los buques inactivos o hundidos 5,673 m³, y la capacidad disponible derivada de movimientos en el Registro Regional 7,838 m³, para un total potencial de 302,361 m³. Cuando la Resolución [C-02-03](#) entró en vigor en junio de 2002, la capacidad activa era 218,482 m³, mientras que la suma total de la capacidad activa e inactiva, más las asignaciones especiales en el párrafo 10 de la resolución, era 273,467 m³; esto representa un aumento de la capacidad total potencial de 28,894 m³.

No hubo comentarios ni preguntas por parte de los participantes.

4. Informe del consultor sobre la propuesta para abordar la ordenación de la capacidad de pesca en el OPO: presentación y discusión de la propuesta

El Dr. Dale Squires hizo una presentación detallada de su propuesta, que fue recibida con interés por los miembros del Grupo, muchos de los cuales hicieron preguntas sobre aspectos específicos del mismo y pidieron que se aclarara o desarrollara más algunos de esos aspectos. De manera general, los países miembros comentaron los siguientes aspectos:

- Los países con flotas pequeñas tendrán desventajas en la asignación de cuotas o límites de captura por días de pesca.
 - Se observa que con la propuesta se motivarían beneficios económicos, pero no se ve claro cómo se apoyaría la sostenibilidad del recurso. No se observa la consideración del concepto de rendimiento máximo sostenible. Se vislumbran riesgos de aumentar el esfuerzo de pesca ya que los buques que no operan podrían vender sus días de pesca a los que están operando.
 - El sistema se basa en apoyar a los buques que mantienen un nivel de eficiencia, no obstante, en la flota que pesca en asociación con delfines el rendimiento es sumamente variable.
 - Un plazo de 3 años puede no ser suficiente para percibir beneficios del sistema y es muy poco probable que un país decida renunciar a su capacidad en ese periodo para optar por un sistema de captura por días de pesca.
 - Es importante buscar un proceso que cambie la visión de cómo aplicar límites a la captura. Si la CIAT decide trabajar en esta propuesta va a tomar mucho tiempo ya que hay muchas cosas que afinar, por ejemplo, si la propiedad de los días de pesca es de una empresa o un país.
 - Las medidas que se tomen en relación con las propuestas deben considerar la mejor evidencia científica disponible. La propuesta debe acompañarse de una evaluación de las medidas de ordenación en consistencia con lo que mandata la Convención de Antigua.
 - El sistema debe considerar un enfoque integral tomando en cuenta situaciones ambientales y sociales. La propuesta sólo privilegia el aspecto económico dejando de lado temas ambientales y socioeconómicos.
 - Cómo calcular la base para los límites de esfuerzo de pesca. El cálculo debería basarse en la capacidad permisible actual u operativa ya que actualmente se tienen buques que no han pescado recientemente.
- 5. Revisión de los reclamos, disputas, ajustes, y solicitudes de capacidad pendientes en la lista presentada en la 89ª reunión de la CIAT y referidos en el documento CAP-17 INF-A REV (14 de mayo de 2016).**

Perú hizo una presentación para ahondar en la argumentación justificando que se aceptara su solicitud de capacidad 5,851 m³ concedida en el pie de página del párrafo 10 de la resolución C-02-03. Las razones presentadas incluyen principalmente:

- Perú, como país soberano de sus aguas nacionales, tiene el derecho de aprovechar sus recursos hidrobiológicos, y la necesidad de crear oportunidades para mejorar el nivel socioeconómico de la población, dada su condición de país en desarrollo.
- Perú comparte la necesidad de medidas limitativas de la capacidad de flota en el OPO, pero ellas no pueden ignorar los derechos de un país ribereño para la consolidación de una flota propia, más aún cuando el Perú está comprometido con las medidas de conservación y ordenación.
- Los indicadores de la población del atún barrilete no muestran deterioro, lo que permite la captura de este recurso sin mayor riesgo de sobreexplotación y esa sería principalmente la especie de captura dada su presencia en sus aguas jurisdiccionales.

- La pesca de la flota peruana se circunscribe a aguas jurisdiccionales. Los barcos capturan sólo temporalmente atunes y mayormente anchoveta y jurel. Sólo pescan atún cuando las temporadas de pesca de anchoveta y jurel están cerradas, con no más de 180 días de pesca por año; por lo que el esfuerzo de pesca sobre el barrilete y aleta amarilla es mucho menor que si se compara con cualquier embarcación atunera que opera aproximadamente 300 días por año en el OPO.
- La concesión de la capacidad de pesca alentaría el desarrollo de la industria atunera, al reactivar la inversión en un esquema de integración vertical donde la planta cuente con su flota para su abastecimiento, promovería la generación de empleo y el incremento de la producción en más del 50%.
- Perú cuentan con una sólida reglamentación nacional que asegura la aplicación de las medidas de conservación que se aplican en la CIAT, así como la protección de las especies asociadas al atún.

Algunas delegaciones comentaron que no era el momento de tomar decisiones sobre solicitudes o reclamos de capacidad ya que, como en este caso particular, sería muy difícil definir las medidas compensatorias necesarias para compensar el aumento de capacidad tal como se ha venido planteando en reuniones anteriores del Grupo de Trabajo.

6. Recomendaciones para la Comisión

Recogiendo los elementos de consenso alcanzados durante la discusión del punto 4 de la Agenda, el Grupo de Trabajo acordó recomendar la elaboración, en coordinación con el Consultor, de un cronograma de sus visitas en un futuro próximo a los CPC con flotas cerqueras. Un propósito importante de esas visitas será discutir las preocupaciones eventuales de esos CPC en relación con el esquema propuesto, para tomarlas en cuenta en la revisión de dicha propuesta.

7. Otros asuntos

Ecuador presentó una vez más el caso del buque María del Mar, el cual fue circulado durante el periodo intersesional.

Varias delegaciones afirmaron que decisiones sobre este tipo de asuntos no pueden ser tomadas intersesionalmente, de conformidad con las disposiciones expresas de la Convención de Antigua. La Unión Europea recordó que este caso había sido considerado y discutido ya en el Grupo de Trabajo en el pasado y reiteró su posición ya expresada en esa oportunidad en cuanto a la imposibilidad por ahora de dar una respuesta positiva a este tipo de solicitud. Nicaragua y Venezuela apoyaron la solicitud de Ecuador de que el buque se incluyera en el Registro en la lista de buques hundidos/inactivos, sin embargo, coincidieron que este tipo de decisiones deben tomarse no por correspondencia sino en las reuniones presenciales.

Al no existir consenso, Ecuador pidió que el caso del buque María del Mar fuera elevado a la Comisión para ser discutido en su reunión plenaria.

8. Clausura

La reunión fue clausurada a las 17:00 del 20 de julio de 2019.

4d. Recomendaciones de la 4ª Reunión del grupo de trabajo ad hoc sobre plantados.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE PLANTADOS
4ª REUNIÓN
Bilbao, España

1. Que la Comisión solicite al personal de la CIAT, en colaboración con el Grupo de Plantados, a identificar las dificultades que diferentes CPC tienen con los requisitos incluidos en las resoluciones C-18-05 y C-17-02 y que elabore recomendaciones para mejorar cumplir con los informes.
2. Que la Comisión adopte requisitos específicos para que los CPC provean información acerca de las marcas de las boyas que cada uno de sus buques utiliza para que el personal de la CIAT identifique si la información suministrada por los proveedores de datos de boyas bajo la resolución C-17-02, es completa.
3. Que la resolución C-18-05 sea enmendada para que no se requiera que los propietarios de los buques y los operadores provean datos que son colectados por los observadores. Sin embargo, los capitanes deben ser responsables de proveer la marca, modelo y número de serie de las boyas cuando el observador no es capaz de obtener dicha información, cuando el capitán tenga la capacidad de proveer esta información.
4. Que el personal de la CIAT de prioridad a la capacitación de operadores para cumplir con la provisión de datos en las resoluciones y que se agenden constantemente en el calendario de actividades del personal, incluyendo la utilización de nuevas tecnologías como videoconferencias o la colaboración del personal en las oficinas regionales de la CIAT y que esto se realice, de preferencia, durante las vedas de la pesquería.
5. La Comisión debería considerar clarificar los términos de referencia para el grupo de trabajo de plantados, incluyendo el proceso de hacer recomendaciones del grupo a la Comisión.

4e. Recomendaciones de la 2ª Reunión del grupo de trabajo conjunto de las OROPs atuneras sobre plantados.

Segunda reunión del grupo de trabajo conjunto de las OROP-t sobre plantados 8-10 de mayo de 2019, San Diego, California, EE. UU.

GENERAL:

El Grupo de Trabajo recomienda que:

1. Se discutan el mandato y las responsabilidades del grupo de trabajo conjunto de las OROP-t sobre plantados (GTC) en cada OROP-t, y que las OROP-t brinden orientación sobre estos temas (tal vez a través del Comité directivo del proceso de Kobe) a fin de aclarar y definir las funciones respectivas del GTC y del grupo de trabajo técnico conjunto (GTTC).
2. Las agendas de las reuniones futuras del GTC deberían enfocar un número limitado de temas clave, permitiendo así avanzar más en los temas prioritarios identificados. El GTTC debería identificar los temas clave por tratar.

SESIÓN 4: ORDENACIÓN

3. Las OROP-t deberían priorizar estudios científicos que brinden orientación sobre límites potenciales de la siembra de plantados/lances sobre plantados y/o los límites actuales de plantados/boyas activos, con respecto a los objetivos de la ordenación.
4. Las OROP-t deberían explorar oportunidades para consistencia y armonización, en caso posible, entre las OROP-t en las medidas de ordenación de plantados.
5. Cada OROP-t debería desarrollar, como asunto prioritario, procedimientos sistemáticos de monitoreo y notificación sobre el número de plantados/boyas activas en el área de su Convención
6. Se deberían definir de dos objetivos de la ordenación de plantados, tanto dentro de cada OROP-t y conjuntamente, para guiar la investigación, la recolección de datos, y la elaboración de medidas de conservación efectivas.

SESIÓN 5: DEFINICIONES

7. Cada OROP-t debería adoptar definiciones de términos prioritarios relacionados con la pesquería sobre plantados.
8. El GTTC debería identificar definiciones cuya armonización es prioritaria
9. Toda definición propuesta por el GTTC debería ser revisada por el Comité científico de cada OROP-t.

SESIÓN 6: RECOLECCIÓN DE DATOS

10. Los estándares mínimos de recolección de datos deberían ser revisados por los grupos de trabajo técnicos o científicos de cada OROP-t, y revisados o adoptados según proceda.
11. Las discusiones sobre los estándares mínimos de recolección de datos deberían ser priorizadas en el trabajo futuro del GTTC.

SESIÓN 7: MARCADO Y RASTREO

12. En vista de la posibilidad de separación de boyas de los plantados o de su reemplazo, se debería explorar un sistema para marcar las boyas y los plantados.
13. Los datos de alta resolución de posición de boyas deberían ser provistos para fines de investigación.

SESIÓN 8: INDICADORES

14. El conjunto de indicadores preparados por el GTTC y presentados durante la reunión deberían ser revisados, y usados según proceda, por cada OROP-t.
15. Se deberían extender dichos indicadores para incluir la investigación de indicadores de biomasa total,

tales como índices derivados de boyas y la condición de poblaciones/especies.

16. Cada OROP-t debería desarrollar series de tiempo para todos los indicadores, incluyendo aquellos relacionados con boyas, usando datos históricos para capturar la evolución y estacionalidad de las pesquerías y la variabilidad del ciclo de ENOS.
17. El desarrollo de los indicadores debería ser consistente con los criterios y definiciones de recolección de datos.

SESIÓN 9: INVESTIGACIÓN

18. El GTTC debería desarrollar un plan quinquenal de investigación de plantados, con aportes de los Comités científicos de las OROP.
19. El plan conjunto de investigación de plantados debería definir prioridades para cada acción de investigación, con mayor prioridad para los temas que sea de beneficio para todas las OROP-t o más de una OROP-t, y organizar reuniones científicas *ad hoc*, según proceda.
20. Las OROP-t deberían reservar e invertir recursos en investigaciones de plantados a plazo mediano y largo, preferiblemente investigaciones que se realicen conjuntamente con, o que sean transferibles entre, las OROP-t.
21. Los Comités científicos de las OROP-t deberían considerar la experiencia positiva de los talleres para capitanes, armadores y tripulantes de buques atuneros, y desarrollar un mecanismo para el intercambio regular de información científica y conocimientos de los interesados entre las OROP-t.
22. Los resultados de investigaciones realizadas por diferentes grupos y/o con el apoyo de diferentes flotas deberían ser oportuna y ampliamente compartidos con todas las flotas e investigadores involucrados y otras partes interesadas.
23. Las OROP-t deberían facilitar la cooperación/colaboración con las OROP-t involucradas activamente con la acústica, promover el desarrollo profesional en acústica y, en caso necesario, contratar científicos expertos en el análisis de datos acústicos, para trabajar en los datos relacionados con las boyas acústicas.

SESIÓN 10: MITIGACIÓN

24. Las OROP-t deberían acelerar los avances para reducir las contribuciones de los plantados a la basura marina y mitigar los impactos negativos sobre los hábitats costeros y ecosistemas marinos y especies en peligro, amenazadas, y protegidas, tales como el uso de plantados sin malla y aquellos fabricados con materiales biodegradables, así como mecanismos e incentivos para recuperar los plantados.
25. En su próxima reunión, el GTC debería considerar el impacto de los plantados sobre los atunes juveniles y revisar medidas de mitigación para reducir dichos impactos.
26. Seguir involucrando a los pescadores en el proceso de encontrar soluciones.
27. Realizar investigaciones regionales para probar estrategias de mitigación como soluciones adaptadas a cada océano y región.
28. Considerar incentivos para promover la implementación de soluciones tecnológicas.

SESIÓN 11: INICIATIVAS PARA LA SOSTENIBILIDAD

29. La colaboración, confianza mutua, e intercambio de conocimientos y datos entre las OROP-t, científicos, la industria y ONG deberían ser fortalecidos a fin de abordar cuestiones no resueltas relacionadas con la sostenibilidad de la pesquería sobre plantados.

SESIÓN 12: COLABORACIÓN ENTRE LAS OROP

30. Celebrar una reunión para evaluar la información disponible para evaluar el efecto de las medidas de cada OROP-t para los plantados, con enfoque especial en compartir información sobre dificultades y éxitos.

4f. Informe del presidente del Grupo virtual Ad Hoc de trabajo para revisar la coherencia jurídica y operativa de las resoluciones vigentes de la CIAT.

**INFORME PRELIMINAR DEL PRESIDENTE
GRUPO DE TRABAJO *AD HOC* PARA REVISAR LA COHERENCIA JURÍDICA Y
OPERATIVA DE LAS RESOLUCIONES DE LA CIAT
RESOLUCION C-17-05**

Julio 26, 2019

Ing. Carlos Marín, Presidente
Comisión Interamericana del Atún Tropical
Bilbao, España.

Señor Presidente,

Tengo el agrado de dirigir a Usted la presente, con ocasión de informarle acerca del avance desarrollado en el contexto del **GRUPO DE TRABAJO *AD HOC* PARA REVISAR LA COHERENCIA JURÍDICA Y OPERATIVA DE LAS RESOLUCIONES DE LA CIAT**, creado por RESOLUCIÓN C-17-05, cuya presidencia me fue encomendada en la 93ª. Reunión celebrada en el 2019.

De conformidad con el párrafo 2 inciso *b)* de la Resolución C-17-05, el mandato del Grupo es el análisis de la coherencia conceptual utilizada en el lenguaje de las resoluciones vigentes, así como su coherencia estructural y operativa, para determinar si es necesario recomendar enmienda aclaratoria o reforma en alguna o algunas resoluciones para asegurar su coherencia. Como punto de partida, antes del 15 de marzo de 2018 se debería contar con un informe sobre la coherencia de las resoluciones vigentes documento de la Secretaría para la consideración del Grupo de Trabajo en sus discusiones.

La Secretaría preparó un compendio de las resoluciones en ambos idiomas oficiales de la Comisión (<http://www.iattc.org/PDFFiles/Resolutions/IATTC/Compendio-deresoluciones-y-recomendaciones-activas.pdf>) Este compendio sin embargo no contiene el análisis que refiere la Resolución C-17-05, razón por la cual sostuve reuniones con el Personal de la Comisión durante la semana del 24 al 28 de junio de 2019 para desarrollar el análisis solicitado el cual se avanzó en ese tiempo en aproximadamente un 60%.

Como resultado de ese análisis inicial, se logró identificar situaciones de inconsistencia jurídica y operativa de las resoluciones adoptadas y vigentes en la Comisión, mismas que se pueden caracterizar como:

- a) Inconsistencia en el contenido y contradicción entre las versiones en idioma inglés e idioma español;*
- b) Problemas de sistematización por multiplicidad de resoluciones sobre una misma materia que debería ser considerada; y*
- c) Precisión en el lenguaje empleado;*

Como presidente reconozco el mérito de avanzar los trabajos que se propuso la Comisión y que no se han concluido. Estimo que un impulso adicional para concluir con el informe solicitado a la Secretaría facilitaría el inicio de los trabajos participativos del Grupo. He conversado con la Secretaría y se ha manifestado que en otoño próximo podríamos contar con el documento requerido e iniciar el ejercicio virtual o por correspondencia necesario para entregar el informe a la Comisión en su 95ª. Reunión.

Sugiero en consecuencia Señor presidente y solicito a la Comisión, se autorice prorrogar el mandato de este Grupo, con el agregado de instar a las CPCs a designar sus representantes y puntos de contacto electrónico a fin de ejecutar debidamente los trabajos.

ANEXO 5.

Declaración del Estado Plurinacional de Bolivia ante la 94ª Reunión de la Comisión interamericana del Atún Tropical, Bilbao, España, 22 al 26 de julio de 2019

El Estado Plurinacional de Bolivia, presente en la 94ª Reunión de la Comisión y actuando en su calidad de No Miembro Cooperante de la organización, declara:

Primero, sostiene y reafirma su reclamación por cinco mil ochocientos treinta metros cúbicos (5,830 m³) de volumen de bodegas que ha sostenido ininterrumpidamente desde 2004;

Segundo, reitera su disposición a aplicar una solución provisional de compromiso, que contemple la activación inmediata de dos mil cuatrocientos treinta y nueve metros cúbicos (2,439 m³) con volumen de bodega nuevo, para atender a una necesidad real de abanderar un buque atunero de cerco, a cuyo efecto invoca el precedente de la República Bolivariana de Venezuela de 2017, reconociéndolo como una vía para dar satisfacción parcial a su reclamo de manera pragmática, con base en la equidad; y

Tercero, solicita que se le asignen cinco mil metros cúbicos (5,000 m³) de volumen de bodegas adicionales, como una nueva solicitud de capacidad que le permita, en el futuro cercano, contar con una flota que enarbole el pabellón nacional, pidiendo que esta nueva solicitud se añada a la lista de otras aspiraciones de los CPC, de manera que en lo sucesivo sea tomada en consideración para la confección de las futuras medidas de ordenación.

Bolivia fundamenta sus tres solicitudes a los Miembros de la Comisión en su interés prolongado y permanente en las pesquerías de atunes del océano Pacífico oriental, así como en los derechos subjetivos que le corresponden como Estado sin litoral bajo el Derecho Internacional, especialmente aquellos referidos a un acceso equitativo a los recursos marinos vivos, como una vía para propender a su desarrollo económico, social y humano, y así ejercer su irrevocable e irrenunciable vocación marítima.

En la ciudad de Bilbao: España, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecinueve.